

EÓLICAS, TENÍAMOS RAZÓN

CARLOS DE AGUILERA

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha declarado en sentencia que los parques eólicos instalados en el ámbito de la misma están fuera de la Ley. Después de tantos años de oposición, de malos modos y de descalificaciones desagradables, los que nos opusimos a la instalación de los "molinos de viento", podemos estar algo más satisfechos, pues hay que tener en cuenta que el agravio reparado viene de una acusación hecha por la Agrupación Ecologista Agro, en el sentido de que la Comunidad autorizó la instalación de seis parques eólicos en forma unitaria, siendo así que la ley prescribe que dicha autorización debe ser aprobada por la Administración del Estado y no de las autonomías. Todo proviene de que los promotores, obviando la legislación y de acuerdo con la Generalitat dividieron el espacio eólico de la Comunidad en quince zonas, pretendiendo una unidad de gestión en cada una de ellas, dando entrada en las mismas a cuantas empresas lo desearan, atraídas por el señuelo de las sustanciosas subvenciones prometidas por el Estado a quienes proporcionaran energía eólica. Por esta sentencia última se declaran fuera de la ley las instalaciones ya construidas en alguna de las quince zonas en las que se dividió el proceso. En la llamada zona 14 se dieron los primeros enfrentamientos y en la zona 15 igualmente, aunque menos severos. De todas formas, a ello se añade que si la sentencia se recurre, los ecologistas piensan solicitar su ejecución con la intención de paralizar el funcionamiento de los parques. A esta asociación se une en su petición la Coordinadora Eólica del Comtat y la Asociación para un Desarrollo Eólico Sostenible (ADES), significando que, además, diversos colectivos de pueblos de la montaña alicantina y del valle del Vinalopó también se opusieron a la instalación de torres eólicas, significando su oposición en sus dos vertientes principales. La escasez de viento en las cumbres y el considerable y a todas luces pernicioso y deplorable efecto de la destrucción del paisaje de los interiores alicantinos. Los trabajos que en su día se realizaron en este aspecto por parte de los colectivos de dichas localidades mostraban en sus resultados auténticos despropósitos en las peticiones de los empresarios, copiándose unos a otros las presentaciones, prometiendo jugosas subvenciones a los ayuntamientos y sin tener para nada en cuenta la opinión de sus vecinos.

Por otro lado, en ninguna ocasión se tenía en cuenta el preceptivo informe medioambiental positivo de obligada presentación, hecho al que se llegaba comúnmente por el procedimiento de "cortar y pegar", como pudimos comprobar algunos de los que intervinimos en los procesos de descalificación de las propuestas. Como, asimismo, se ha solicitado que para dar fin a este tipo de inconvenientes, retrasos y certezas, la Generalitat redacte el plan energético de cada una de las zonas previstas, cosa a la cual se ha negado constantemente.

La energía eólica, siendo una de las previstas soluciones para un futuro energético, no es ninguna panacea y está sujeta a unos límites ambientales que no se deben olvidar. Es una energía de las llamadas "de transición" hasta que la ciencia nos ofrezca algo que se acerque a lo definitivo. Mientras tanto, hay que respetar a la naturaleza.